

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID, S. A.

Convocatoria pública para la adjudicación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato de “Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima, ubicada en la calle Miguel Ángel, número 28”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Servicio de vigilancia y seguridad en la sede de Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima”, ubicada en la calle Miguel Ángel, número 28.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Calle Miguel Ángel, número 28, de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 144.890,40 euros.
 - 16 por 100 de IVA: 23.183 euros.
 - Importe total: 168.074,40 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76 Ley de Contratos del Sector Público): 289.780,80 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Calle Miguel Ángel, número 28.
 - c) Localidad y código postal: Madrid 28010.
 - d) Teléfono: 917 209 681.
 - e) Telefax: 917 209 722.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
- g) Horario: De nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho y treinta.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Grupo M, subgrupo: 2, categoría: A.
 - b) Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión europea:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público]: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Criterios de selección: Declaración relativa a la cifra media de negocios global de la empresa en los tres últimos ejercicios igual o superior al importe de la anualidad del contrato en euros. Para lo cual, deberán presentar:
 - En el caso de sociedades, declaración del Impuesto de Sociedades de los tres últimos ejercicios.
 - Para el caso de empresarios individuales, la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los tres últimos ejercicios.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional [artículo 67, apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público]: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya im-

porte, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este; o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: La realización de servicios, durante los tres últimos años, de objeto afín al del presente contrato, por importe igual o superior al importe de la anualidad del contrato, uniéndose además certificados de conformidad que acrediten la buena ejecución de dos contratos de dichos servicios.

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. En el último día hábil no se admitirá a trámite ninguna oferta que entre a partir de las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los correspondientes pliegos.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
 - Domicilio: Calle Miguel Ángel, número 28.
 - Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - Horario: de nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho treinta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Calle Miguel Ángel, número 28.
 - c) Localidad: 28010 Madrid.
 - d) Fecha: Se publicará en el “Perfil del Contratante” indicado en el punto 12, con una antelación mínima de setenta y dos horas.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Madrid, a 7 de abril de 2009. — El Consejero-Delegado, Director General, Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado.
- (01/1.374/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a “Gas Directo, Sociedad Anónima”, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, Madrid.

2008 PG 114

Con fecha de 4 de febrero de 2008 la empresa “Gas Directo, Sociedad Anónima”, presentó solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, adjuntando proyecto básico y demás documentación. La citada solicitud fue sometida a información pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de octubre de 2008).